



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 08 AGO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2030/2022 Letra: TCP-SC (v. f. 186), se solicitó autorización para realizar una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 09 de agosto del corriente año, para el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS y el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, a fin de realizar reuniones con el personal que presta servicios en dicha ciudad.

Que el traslado se realizará en el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Ezequiel LÓPEZ.

Que ha prestado conformidad el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular procediendo a la prosecución del trámite (v. fs. 186 vuelta).

Que a foja 187 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de ½ (medio) día de viáticos por la suma total de \$ 3.975,00 (tres mil novecientos setenta y cinco pesos) a favor de cada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 188/189.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS y al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, el día 09 de agosto del corriente año, a la localidad de Río Grande, acompañados del agente Ezequiel LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de ½ (medio) día de viáticos por la suma total de \$ 3.975,00 (tres mil novecientos setenta y cinco pesos) a favor de cada agente, por lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al agente Ezequiel LÓPEZ a manejar el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas..



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al C.P. David R. BEHRENS, al C.P. Mauricio IRIGOITIA y al señor Ezequiel LÓPEZ, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 397 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA BOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

